



**AVISO DE ENMIENDA Y NOTA ACLARATORIA #1**

**SF (CE) 2022-013 "SUBASTA PARA ESTABLECER CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE GRANOLA SABOR FRESA Y GRANOLA SABOR CHOCOLATE"**

La Autoridad Escolar de Alimentos solicita a la Junta de Subastas Central que enmiende lo siguiente:

**ESPECIFICACIONES DE SUBASTA**

**Empaque:** Se aceptará empaque alterno. El licitador deberá indicar en la oferta la conversión en la cantidad de cartones que ofrece para cubrir la necesidad del Programa.

**IV. FORMALIZACIÓN DE CONTRATO CON EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

**5. "ALCANCE DEL CONTRATO"** para que lea de la siguiente manera:

El contrato que se otorgará bajo esta subasta formal cubrirá exclusivamente las necesidades de la Autoridad Escolar de Alimentos del Departamento de Educación.

**VII. CONDICIONES ESPECIALES**

(c) Para propósitos de inspección de AMS se enmienda el requisito de inspección solo para pruebas organolépticas.

**Nota Aclaratoria:**

**Fechas de entrega:** Al ser una subasta formal para establecer contrato, no se establecerán fechas como tal. El producto se solicitará de acuerdo con la necesidad del Programa. Cuando se haga la requisición para comprar contra el contrato, se indicará la fecha de acuerdo con los términos que haya ofrecido el licitador agraciado.

Se aneja las Condiciones e Instrucciones Particulares.

Todo lo demás queda inalterado.

Este *Aviso de Enmienda y Nota Aclaratoria #1* forma parte integral de la convocatoria, por lo que deberá ser incluido con los pliegos de las ofertas que sometan los licitadores.

En San Juan, Puerto Rico, 6 de julio de 2022.

Cordialmente,

Sonia I. Lizasuain Marrero  
Secretaria Ejecutiva



Germán Rivera Medina  
Director Ejecutivo  
Oficina de Compras  
Autoridad Escolar de Alimentos

Anejo